

Tizayuca, Hidalgo; a 13 de diciembre de 2023.

TARJETA INFORMATIVA

La que suscribe, Licenciada Orquídea Ortega Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, hago del conocimiento que el día 13 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la aplicación del Cuestionario de la Modificación al Código de Ética y Código de Conducta, para evaluar el conocimiento de los servidores públicos que se incorporaron recientemente al IMDUyV. Una vez aplicado dicho cuestionario, fue calificado por la que suscribe y posteriormente se les hizo del conocimiento a los servidores públicos del Instituto su puntuación que obtuvieron en dicha evaluación.

Con base a lo anterior, anexo evidencia de lo señalado en líneas anteriores.

Atentamente



L.D. Orquídea Ortega Ortiz
Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Municipal
de Desarrollo Urbano y Vivienda

CUESTIONARIO DE LA MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMDUYV

Servidor Público Diana Karina Santiago Leija Fecha: 11/12/23

1. ¿A qué personas regula el Código de Ética?
- Servidores públicos de Base
 - Servidores públicos de Confianza
 - Todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión.

2. ¿Cuál es un objeto del Código de Ética?
- Precisar los principios y valores fundamentales para el adecuado ejercicio de la función pública
 - Establecer los principios éticos que deban regir la conducta de los servidores públicos en el Instituto
 - Fortalecer el compromiso profesional de los servidores públicos

3. Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que en todo momento busca la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona servidora pública ante estos en la toma de decisiones y acciones.
- Administración pública
 - Ética pública
 - Riesgo ético

4. La persona titular del IMDUYV es la _____ para la aplicación de este Código.
- Autoridad competente
 - Autoridad administrativa
 - Autoridad jurídica

FIRMA

5. Compete a la persona titular del Órgano Interno de Control:
- Vigilar que los servidores públicos se conduzcan en el ejercicio de sus funciones de acuerdo a los principios establecidos en este ordenamiento

- Establecer mecanismos que permitan y faciliten a la ciudadanía los medios de denuncia o queja, cuando los servidores públicos incurran en alguna falta en su conducta.
- Coadyuvar con las dependencias, unidades administrativas para el debido cumplimiento de las disposiciones del presente Código

6. ¿Cuántos principios rigen a las y los servidores públicos del IMDUyV?

- Veinte
- Veintiocho
- Veintinueve

7. Valores de los servidores públicos del IMDUyV

- Ética pública
- Idoneidad
- Pasión
- Respeto
- Confidencialidad
- Liderazgo
- Responsabilidad

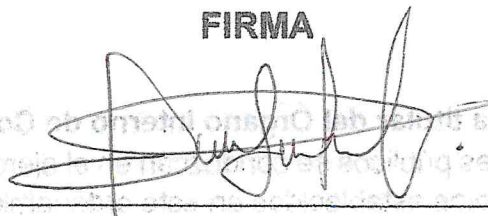
8. Conductas que contravienen los principios y valores en el IMDUyV

- Omitir por cualquier causa dar la asesoría u orientación adecuada a las personas que requieran el servicio para el que se encuentra facultado el Servidor Público.
- No atender en tiempo y forma los requerimientos de autoridad competente en el ejercicio de sus funciones.
- Solicitar o recibir de cualquier persona, dinero o cualquier otra dádiva en especie, por hacer o no hacer el acto administrativo en el ejercicio de sus atribuciones.

9. ¿A quién debe hacerse de conocimiento ante el incumplimiento a cualquiera de las disposiciones contenidas en el código de Ética?

- Director General
- Superior Jerárquico
- Órgano Interno de Control

FIRMA



CUESTIONARIO DE LA MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IMDUyV

Servidor Público José Roberto Reyes Gutiérrez Fecha: 11/12/23

1. ¿A qué personas regula el Código de Ética?

- Servidores públicos de Base
- Servidores públicos de Confianza
- Todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión.

2. ¿Cuál es un objeto del Código de Ética?

- Precisar los principios y valores fundamentales para el adecuado ejercicio de la función pública
- Establecer los principios éticos que deban regir la conducta de los servidores públicos en el Instituto
- Fortalecer el compromiso profesional de los servidores públicos

3. Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que en todo momento busca la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona servidora pública ante estos en la toma de decisiones y acciones.

- Administración pública
- Ética pública
- Riesgo ético

4. La persona titular del IMDUyV es la _____ para la aplicación de este Código.

- Autoridad competente
- Autoridad administrativa
- Autoridad jurídica

FIRMA

5. Compete a la persona titular del Órgano Interno de Control:

- Vigilar que los servidores públicos se conduzcan en el ejercicio de sus funciones de acuerdo a los principios establecidos en este ordenamiento

"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

- Establecer mecanismos que permitan y faciliten a la ciudadanía los medios de denuncia o queja, cuando los servidores públicos incurran en alguna falta en su conducta.
- Coadyuvar con las dependencias, unidades administrativas para el debido cumplimiento de las disposiciones del presente Código

6. ¿Cuántos principios rigen a las y los servidores públicos del IMDUyV?

- Veinte
- Veintiocho
- Veintinueve

7. Valores de los servidores públicos del IMDUyV

- Ética pública
- Idoneidad
- Pasión
- Respeto
- Confidencialidad
- Liderazgo
- Responsabilidad

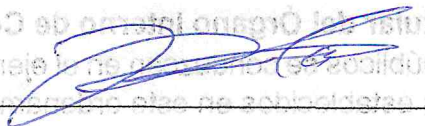
8. Conductas que contravienen los principios y valores en el IMDUyV

- Omitir por cualquier causa dar la asesoría u orientación adecuada a las personas que requieran el servicio para el que se encuentra facultado el Servidor Público.
- No atender en tiempo y forma los requerimientos de autoridad competente en el ejercicio de sus funciones.
- Solicitar o recibir de cualquier persona, dinero o cualquier otra dádiva en especie, por hacer o no hacer el acto administrativo en el ejercicio de sus atribuciones.

9. ¿A quién debe hacerse de conocimiento ante el incumplimiento a cualquiera de las disposiciones contenidas en el código de Ética?

- Director General
- Superior Jerárquico
- Órgano Interno de Control

FIRMA



**CUESTIONARIO DE LA MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA
PARA LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IMDUyV**

Servidor Público Luis Antonio Sánchez López Fecha: 11-12-2023

1. ¿A qué personas regula el Código de Ética?

- Servidores públicos de Base
- Servidores públicos de Confianza
- Todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión.

2. ¿Cuál es un objeto del Código de Ética?

- Precisar los principios y valores fundamentales para el adecuado ejercicio de la función pública
- Establecer los principios éticos que deban regir la conducta de los servidores públicos en el Instituto
- Fortalecer el compromiso profesional de los servidores públicos

3. Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que en todo momento busca la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona servidora pública ante estos en la toma de decisiones y acciones.

- Administración pública
- Ética pública
- Riesgo ético

4. La persona titular del IMDUyV es la _____ para la aplicación de este Código.

- Autoridad competente
- Autoridad administrativa
- Autoridad jurídica

5. Compete a la persona titular del Órgano Interno de Control:

- Vigilar que los servidores públicos se conduzcan en el ejercicio de sus funciones de acuerdo a los principios establecidos en este ordenamiento

- Establecer mecanismos que permitan y faciliten a la ciudadanía los medios de denuncia o queja, cuando los servidores públicos incurran en alguna falta en su conducta.
- Coadyuvar con las dependencias, unidades administrativas para el debido cumplimiento de las disposiciones del presente Código

6. ¿Cuántos principios rigen a las y los servidores públicos del IMDUyV?

- Veinte
- Veintiocho
- Veintinueve

7. Valores de los servidores públicos del IMDUyV

- Ética pública
- Idoneidad
- Pasión
- Respeto
- Confidencialidad
- Liderazgo
- Responsabilidad

8. Conductas que contravienen los principios y valores en el IMDUyV

- Omítir por cualquier causa dar la asesoría u orientación adecuada a las personas que requieran el servicio para el que se encuentra facultado el Servidor Público.
- No atender en tiempo y forma los requerimientos de autoridad competente en el ejercicio de sus funciones.
- Solicitar o recibir de cualquier persona, dinero o cualquier otra dádiva en especie, por hacer o no hacer el acto administrativo en el ejercicio de sus atribuciones.

9. ¿A quién debe hacerse de conocimiento ante el incumplimiento a cualquiera de las disposiciones contenidas en el código de Ética?

- Director General
- Superior Jerárquico
- Órgano Interno de Control

FIRMA



CUESTIONARIO DE LA MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IMDUyV

Servidor Público Oscar Conigo Santiago Fecha: 17/12/2023

1. **¿A qué personas regula el Código de Ética?**
 - Servidores públicos de Base
 - Servidores públicos de Confianza
 - Todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión.

2. **¿Cuál es un objeto del Código de Ética?**
 - Precisar los principios y valores fundamentales para el adecuado ejercicio de la función pública
 - Establecer los principios éticos que deban regir la conducta de los servidores públicos en el Instituto
 - Fortalecer el compromiso profesional de los servidores públicos

3. **Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que en todo momento busca la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona servidora pública ante estos en la toma de decisiones y acciones.**
 - Administración pública
 - Ética pública
 - Riesgo ético

4. **La persona titular del IMDUyV es la _____ para la aplicación de este Código.**
 - Autoridad competente
 - Autoridad administrativa
 - Autoridad jurídica

5. **Compete a la persona titular del Órgano Interno de Control:**
 - Vigilar que los servidores públicos se conduzcan en el ejercicio de sus funciones de acuerdo a los principios establecidos en este ordenamiento

"2023 Año de Francisco Vialta, el revolucionario del pueblo"

- Establecer mecanismos que permitan y faciliten a la ciudadanía los medios de denuncia o queja, cuando los servidores públicos incurran en alguna falta en su conducta.
- Coadyuvar con las dependencias, unidades administrativas para el debido cumplimiento de las disposiciones del presente Código

6. ¿Cuántos principios rigen a las y los servidores públicos del IMDUyV?

- Veinte
- Veintiocho
- Veintinueve

7. Valores de los servidores públicos del IMDUyV

- Ética pública
- Idoneidad
- Pasión
- Respeto
- Confidencialidad
- Liderazgo
- Responsabilidad

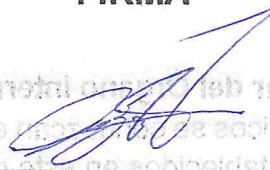
8. Conductas que contravienen los principios y valores en el IMDUyV

- Omitir por cualquier causa dar la asesoría u orientación adecuada a las personas que requieran el servicio para el que se encuentra facultado el Servidor Público.
- No atender en tiempo y forma los requerimientos de autoridad competente en el ejercicio de sus funciones.
- Solicitar o recibir de cualquier persona, dinero o cualquier otra dádiva en especie, por hacer o no hacer el acto administrativo en el ejercicio de sus atribuciones.

9. ¿A quién debe hacerse de conocimiento ante el incumplimiento a cualquiera de las disposiciones contenidas en el código de Ética?

- Director General
- Superior Jerárquico
- Órgano Interno de Control

FIRMA



Reactivos totales 100%



"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CUESTIONARIO DE LA MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IMDUyV

Servidor Público Abraham Aguirre Godinez Fecha: 11-12-2023

1. ¿A qué personas regula el Código de Ética?

- Servidores públicos de Base
- Servidores públicos de Confianza
- Todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión.

2. ¿Cuál es un objeto del Código de Ética?

- Precisar los principios y valores fundamentales para el adecuado ejercicio de la función pública
- Establecer los principios éticos que deban regir la conducta de los servidores públicos en el Instituto
- Fortalecer el compromiso profesional de los servidores públicos

3. Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que en todo momento busca la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona servidora pública ante estos en la toma de decisiones y acciones.

- Administración pública
- Ética pública
- Riesgo ético

4. La persona titular del IMDUyV es la _____ para la aplicación de este Código.

- Autoridad competente
- Autoridad administrativa
- Autoridad jurídica

FIRMA

5. Compete a la persona titular del Órgano Interno de Control:

- Vigilar que los servidores públicos se conduzcan en el ejercicio de sus funciones de acuerdo a los principios establecidos en este ordenamiento

- Establecer mecanismos que permitan y faciliten a la ciudadanía los medios de denuncia o queja, cuando los servidores públicos incurran en alguna falta en su conducta.
- Coadyuvar con las dependencias, unidades administrativas para el debido cumplimiento de las disposiciones del presente Código

6. ¿Cuántos principios rigen a las y los servidores públicos del IMDUyV?

- Veinte
- Veintiocho
- Veintinueve

7. Valores de los servidores públicos del IMDUyV

- Ética pública
- Idoneidad
- Pasión
- Respeto
- Confidencialidad
- Liderazgo
- Responsabilidad

8. Conductas que contravienen los principios y valores en el IMDUyV

- Omitir por cualquier causa dar la asesoría u orientación adecuada a las personas que requieran el servicio para el que se encuentra facultado el Servidor Público.
- No atender en tiempo y forma los requerimientos de autoridad competente en el ejercicio de sus funciones.
- Solicitar o recibir de cualquier persona, dinero o cualquier otra dádiva en especie, por hacer o no hacer el acto administrativo en el ejercicio de sus atribuciones.

9. ¿A quién debe hacerse de conocimiento ante el incumplimiento a cualquiera de las disposiciones contenidas en el código de Ética?

- Director General
- Superior Jerárquico
- Órgano interno de Control

FIRMA



Reactivos totales: 100%

Tizayuca, Hidalgo; 11 de diciembre de 2023

1.- ¿Conoces el Código de Conducta?

a) Si

b) No

Nombre:

José Roberto Reyes Gutiérrez

Cargo:

Autoridad Investigadora

2.- ¿Cuál es el objeto del Código de Conducta?

a) Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

b) Establecer el conjunto de normas de conducta que regulen el desempeño del Personal del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

c) Disposición mental que se expresa mediante la valoración de una persona, objeto o situación concreta; puede ser positiva o negativa y determina un comportamiento.

3.- ¿Qué es el Código de Conducta?

a) Es de observancia y aplicación general.

b) Instrumento deontológico a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

c) Es el instrumento deontológico emitido por la Junta de Gobierno a propuesta del Comité de Ética del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que el personal aplicara los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.

4.- Marca el inciso que refiera los principios y valores de los enunciados en el Código de Conducta

a) Bien común, Legalidad, Honradez, Lealtad, Participación Ciudadana e Imparcialidad

b) Eficiencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia y Rendición de Cuentas.

c) Equidad, Integridad, Confidencialidad, Justicia, Efectividad y congruencia.

d) Objetividad, Probidad, Idoneidad, Honorabilidad, Discrecionalidad y Verdad.

5.- Menciona 3 valores con los que se regirán los servidores públicos del IMDUyV

a) Pasión, Ética pública y Honestidad.

b) Cercanía, Transparencia y Trabajo en equipo.

c) Mejora Continua, Respeto y Progresividad.

* Cy D tambien son valores que rigen a servidores publicos

6.- ¿Quién es la Autoridad Competente para la aplicación del Código de Ética?

a) Director de cada Unidad Administrativa del IMDUyV

b) Director General del IMDUyV

c) El comité de ética.

7.- ¿Cuál es la autoridad encargada de atender las consultas e interpretar para efectos administrativos el Código de Conducta?

- a) El director General del IMDUyV y el Secretario Técnico.
- b) Comité de Ética, Área jurídica del Instituto y el Órgano Interno de Control.
- c) Dirección de normatividad y Órgano Interno de Control.

8.- ¿Qué autoridad se encargara de establecerán los mecanismos de difusión y promoción del Código de Conducta?

- a) Comité de Conducta, Dirección de Normatividad
- b) Comité de Ética, Área jurídica y el Órgano Interno de Control.
- c) La persona Titular de la Dirección General del Instituto, junto con el Comité de Ética y la persona Titular del Órgano Interno de Control.

9.- ¿Cuál es el periodo en el cual se aplicara el Código de Conducta a los servidores públicos del IMDUyV?

- a) Por lo menos tres veces al año se revisarán y en su caso se difundirán entre los servidores públicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda las modificaciones al Código de Conducta.
- b) Por lo menos una vez al año se revisarán y en su caso se difundirán entre los servidores públicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda las modificaciones al Código de Conducta.
- c) Por lo menos en cada administración se revisarán y en su caso se difundirán entre los servidores públicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda las modificaciones al Código de Conducta.

10.- Menciona tres relaciones interpersonales, equidad de género, evitar el hostigamiento y el acoso sexual, del personal del Instituto

- a) Desarrollar habilidades, aptitudes y destrezas que contribuyan al mejor desempeño de la función encomendada, Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene y Respetar los espacios asignados como zonas de fumar y no fumar.
- b) Actuar con dignidad y respeto promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico, Compromiso y Contribuir al trabajo participativo y de equipo, a fin de cumplir con la misión y visión del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, evitando perder el tiempo tratando asuntos no laborales en horario de trabajo.
- c) Reutilizar el material de oficina como sobres, tarjetas, medios magnéticos, fólderes y hojas de papel y Cuidar y manejar responsablemente los documentos, archivos electrónicos y materiales a que tenga acceso con motivo del cargo, puesto o comisión que desempeñe.

Tizayuca, Hidalgo, 11 de diciembre de 2023

1.- ¿Conoces el Código de Conducta?a) SiNombre: Diana Karina Santiago Leija

b) No

Cargo: Coord. de Imagen y Diseño.**2.- ¿Cuál es el objeto del Código de Conducta?**

a) Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

b) Establecer el conjunto de normas de conducta que regulen el desempeño del Personal del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

c) Disposición mental que se expresa mediante la valoración de una persona, objeto o situación concreta; puede ser positiva o negativa y determina un comportamiento.

3.- ¿Qué es el Código de Conducta?

a) Es de observancia y aplicación general.

b) Instrumento deontológico a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

c) Es el instrumento deontológico emitido por la Junta de Gobierno a propuesta del Comité de Ética del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que el personal aplicara los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.

4.- Marca el inciso que refiera los principios y valores de los enunciados en el Código de Conductaa) Bien común, Legalidad, Honradez, Lealtad, Participación Ciudadana e Imparcialidad

b) Eficiencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia y Rendición de Cuentas.

c) Equidad, Integridad, Confidencialidad, Justicia, Efectividad y congruencia.

d) Objetividad, Probidad, Idoneidad, Honorabilidad, Discrecionalidad y Verdad.

5.- Menciona 3 valores con los que se regirán los servidores públicos del IMDUyVa) Pasión, Ética pública y Honestidad.

b) Cercanía, Transparencia y Trabajo en equipo.

c) Mejora Continua, Respeto y Progresividad.

6.- ¿Quién es la Autoridad Competente para la aplicación del Código de Ética?

a) Director de cada Unidad Administrativa del IMDUyV

b) Director General del IMDUyV

c) El comité de ética.

7.- **¿Cuál es la autoridad encargada de atender las consultas e interpretar para efectos administrativos el Código de Conducta?**

- a) El director General del IMDUyV y el Secretario Técnico.
- b) Comité de Ética, Área jurídica del Instituto y el Órgano Interno de Control.
- c) Dirección de normatividad y Órgano Interno de Control.

8.- **¿Qué autoridad se encargara de establecerán los mecanismos de difusión y promoción del Código de Conducta?**

- a) Comité de Conducta, Dirección de Normatividad
- b) Comité de Ética, Área jurídica y el Órgano Interno de Control.
- c) La persona Titular de la Dirección General del Instituto, junto con el Comité de Ética y la persona Titular del Órgano Interno de Control.

9.- **¿Cuál es el periodo en el cual se aplicara el Código de Conducta a los servidores públicos del IMDUyV?**

- a) Por lo menos tres veces al año se revisarán y en su caso se difundirán entre los servidores públicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda las modificaciones al Código de Conducta.
- b) Por lo menos una vez al año se revisarán y en su caso se difundirán entre los servidores públicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda las modificaciones al Código de Conducta.
- c) Por lo menos en cada administración se revisarán y en su caso se difundirán entre los servidores públicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda las modificaciones al Código de Conducta.

10.- **Menciona tres relaciones interpersonales, equidad de género, evitar el hostigamiento y el acoso sexual, del personal del Instituto**

- a) Desarrollar habilidades, aptitudes y destrezas que contribuyan al mejor desempeño de la función encomendada, Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene y Respetar los espacios asignados como zonas de fumar y no fumar.
- b) Actuar con dignidad y respeto promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico, Compromiso y Contribuir al trabajo participativo y de equipo, a fin de cumplir con la misión y visión del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, evitando perder el tiempo tratando asuntos no laborales en horario de trabajo.
- c) Reutilizar el material de oficina como sobres, tarjetas, medios magnéticos, fólderes y hojas de papel y Cuidar y manejar responsablemente los documentos, archivos electrónicos y materiales a que tenga acceso con motivo del cargo, puesto o comisión que desempeñe.

Tizayuca, Hidalgo; 11 de diciembre de 2023

1.- ¿Conoces el Código de Conducta?

a) Si

b) No

Nombre: Abraham Aguirre Godínez

Cargo: Secretario Particular

2.- ¿Cuál es el objeto del Código de Conducta?

a) Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

b) Establecer el conjunto de normas de conducta que regulen el desempeño del Personal del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

c) Disposición mental que se expresa mediante la valoración de una persona, objeto o situación concreta; puede ser positiva o negativa y determina un comportamiento.

3.- ¿Qué es el Código de Conducta?

a) Es de observancia y aplicación general.

b) Instrumento deontológico a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

c) Es el instrumento deontológico emitido por la Junta de Gobierno a propuesta del Comité de Ética del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que el personal aplicara los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.

4.- Marca el inciso que refiera los principios y valores de los enunciados en el Código de Conducta

a) Bien común, Legalidad, Honradez, Lealtad, Participación Ciudadana e Imparcialidad

b) Eficiencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia y Rendición de Cuentas.

c) Equidad, Integridad, Confidencialidad, Justicia, Efectividad y congruencia.

d) Objetividad, Probidad, Idoneidad, Honorabilidad, Discrecionalidad y Verdad.

5.- Menciona 3 valores con los que se regirán los servidores públicos del IMDUyV

a) Pasión, Ética pública y Honestidad.

b) Cercanía, Transparencia y Trabajo en equipo.

c) Mejora Continua, Respeto y Progresividad.

6.- ¿Quién es la Autoridad Competente para la aplicación del Código de Ética?

a) Director de cada Unidad Administrativa del IMDUyV

b) Director General del IMDUyV

c) El comité de ética.

7.- ¿Cuál es la autoridad encargada de atender las consultas e interpretar para efectos administrativos el Código de Conducta?

- a) El director General del IMDUyV y el Secretario Técnico.
- b) Comité de Ética, Área jurídica del Instituto y el Órgano Interno de Control.
- c) Dirección de normatividad y Órgano Interno de Control.

8.- ¿Qué autoridad se encargara de establecerán los mecanismos de difusión y promoción del Código de Conducta?

- a) Comité de Conducta, Dirección de Normatividad
- b) Comité de Ética, Área jurídica y el Órgano Interno de Control.
- c) La persona Titular de la Dirección General del Instituto, junto con el Comité de Ética y la persona Titular del Órgano Interno de Control.

9.- ¿Cuál es el periodo en el cual se aplicara el Código de Conducta a los servidores públicos del IMDUyV?

- a) Por lo menos tres veces al año se revisarán y en su caso se difundirán entre los servidores públicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda las modificaciones al Código de Conducta.
- b) Por lo menos una vez al año se revisarán y en su caso se difundirán entre los servidores públicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda las modificaciones al Código de Conducta.
- c) Por lo menos en cada administración se revisarán y en su caso se difundirán entre los servidores públicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda las modificaciones al Código de Conducta.

10.- Menciona tres relaciones interpersonales, equidad de género, evitar el hostigamiento y el acoso sexual, del personal del Instituto

- a) Desarrollar habilidades, aptitudes y destrezas que contribuyan al mejor desempeño de la función encomendada, Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene y Respetar los espacios asignados como zonas de fumar y no fumar.
- b) Actuar con dignidad y respeto promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico, Compromiso y Contribuir al trabajo participativo y de equipo, a fin de cumplir con la misión y visión del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, evitando perder el tiempo tratando asuntos no laborales en horario de trabajo.
- c) Reutilizar el material de oficina como sobres, tarjetas, medios magnéticos, fólderes y hojas de papel y Cuidar y manejar responsablemente los documentos, archivos electrónicos y materiales a que tenga acceso con motivo del cargo, puesto o comisión que desempeñe.

Se realiza esta entrevista a las 10:00 horas del día sábado 16 de diciembre de 2023 en Tizayuca, Hidalgo, México.

1.- ¿Conoces el Código de Conducta?

a) Si

Nombre: Osca Zúñiga Santiago

b) No

Cargo: Coordinador Operativo de Trámites de Acciones Urbanas

2.- ¿Cuál es el objeto del Código de Conducta?

a) Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

b) Establecer el conjunto de normas de conducta que regulen el desempeño del Personal del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

c) Disposición mental que se expresa mediante la valoración de una persona, objeto o situación concreta; puede ser positiva o negativa y determina un comportamiento.

3.- ¿Qué es el Código de Conducta?

a) Es de observancia y aplicación general.

b) Instrumento deontológico a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

c) Es el instrumento deontológico emitido por la Junta de Gobierno a propuesta del Comité de Ética del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que el personal aplicara los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.

4.- Marca el inciso que refiera los principios y valores de los enunciados en el Código de Conducta

a) Bien común, Legalidad, Honradez, Lealtad, Participación Ciudadana e Imparcialidad

b) Eficiencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia y Rendición de Cuentas.

c) Equidad, Integridad, Confidencialidad, Justicia, Efectividad y congruencia.

d) Objetividad, Probidad, Idoneidad, Honorabilidad, Discrecionalidad y Verdad.

5.- Menciona 3 valores con los que se regirán los servidores públicos del IMDUyV

a) Pasión, Ética pública y Honestidad.

b) Cercanía, Transparencia y Trabajo en equipo.

c) Mejora Continua, Respeto y Progresividad.

6.- ¿Quién es la Autoridad Competente para la aplicación del Código de Ética?

a) Director de cada Unidad Administrativa del IMDUyV

b) Director General del IMDUyV

c) El comité de ética.

7.- ¿Cuál es la autoridad encargada de atender las consultas e interpretar para efectos administrativos el Código de Conducta?

- a) El director General del IMDUyV y el Secretario Técnico.
- b) Comité de Ética, Área jurídica del Instituto y el Órgano Interno de Control.
- c) Dirección de normatividad y Órgano Interno de Control.

8.- ¿Qué autoridad se encargara de establecerán los mecanismos de difusión y promoción del Código de Conducta?

- a) Comité de Conducta, Dirección de Normatividad
- b) Comité de Ética, Área jurídica y el Órgano Interno de Control.
- c) La persona Titular de la Dirección General del Instituto, junto con el Comité de Ética y la persona Titular del Órgano Interno de Control.

9.- ¿Cuál es el periodo en el cual se aplicara el Código de Conducta a los servidores públicos del IMDUyV?

- a) Por lo menos tres veces al año se revisarán y en su caso se difundirán entre los servidores públicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda las modificaciones al Código de Conducta.
- b) Por lo menos una vez al año se revisarán y en su caso se difundirán entre los servidores públicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda las modificaciones al Código de Conducta.
- c) Por lo menos en cada administración se revisarán y en su caso se difundirán entre los servidores públicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda las modificaciones al Código de Conducta.

10.- Menciona tres relaciones interpersonales, equidad de género, evitar el hostigamiento y el acoso sexual, del personal del Instituto

- a) Desarrollar habilidades, aptitudes y destrezas que contribuyan al mejor desempeño de la función encomendada, Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene y Respetar los espacios asignados como zonas de fumar y no fumar.
- b) Actuar con dignidad y respeto promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico, Compromiso y Contribuir al trabajo participativo y de equipo, a fin de cumplir con la misión y visión del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, evitando perder el tiempo tratando asuntos no laborales en horario de trabajo.
- c) Reutilizar el material de oficina como sobres, tarjetas, medios magnéticos, fólderes y hojas de papel y Cuidar y manejar responsablemente los documentos, archivos electrónicos y materiales a que tenga acceso con motivo del cargo, puesto o comisión que desempeñe.

Tizayuca, Hidalgo; 11 de diciembre de 2023

1.- ¿Conoces el Código de Conducta?

a) Si

b) No

Nombre: Luis Antonio Sánchez López

Cargo: Actividad Subordinada

2.- ¿Cuál es el objeto del Código de Conducta?

a) Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

b) Establecer el conjunto de normas de conducta que regulen el desempeño del Personal del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

c) Disposición mental que se expresa mediante la valoración de una persona, objeto o situación concreta; puede ser positiva o negativa y determina un comportamiento.

3.- ¿Qué es el Código de Conducta?

a) Es de observancia y aplicación general.

b) Instrumento deontológico a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

c) Es el instrumento deontológico emitido por la Junta de Gobierno a propuesta del Comité de Ética del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que el personal aplicara los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.

4.- Marca el inciso que refiera los principios y valores de los enunciados en el Código de Conducta

a) Bien común, Legalidad, Honradez, Lealtad, Participación Ciudadana e Imparcialidad

b) Eficiencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia y Rendición de Cuentas.

c) Equidad, Integridad, Confidencialidad, Justicia, Efectividad y congruencia.

d) Objetividad, Probidad, Idoneidad, Honorabilidad, Discrecionalidad y Verdad.

5.- Menciona 3 valores con los que se regirán los servidores públicos del IMDUyV

a) Pasión, Ética pública y Honestidad.

b) Cercanía, Transparencia y Trabajo en equipo.

c) Mejora Continua, Respeto y Progresividad.

* b, c también son valores que rigen a los servidores públicos.

6.- ¿Quién es la Autoridad Competente para la aplicación del Código de Ética?

a) Director de cada Unidad Administrativa del IMDUyV

b) Director General del IMDUyV

c) El comité de ética.

"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

7.- ¿Cuál es la autoridad encargada de atender las consultas e interpretar para efectos administrativos el Código de Conducta?

- a) El director General del IMDUyV y el Secretario Técnico.
- b) Comité de Ética, Área jurídica del Instituto y el Órgano Interno de Control.
- c) Dirección de normatividad y Órgano Interno de Control.

8.- ¿Qué autoridad se encargara de establecerán los mecanismos de difusión y promoción del Código de Conducta?

- a) Comité de Conducta, Dirección de Normatividad
- b) Comité de Ética, Área jurídica y el Órgano Interno de Control.
- c) La persona Titular de la Dirección General del Instituto, junto con el Comité de Ética y la persona Titular del Órgano Interno de Control.

9.- ¿Cuál es el periodo en el cual se aplicara el Código de Conducta a los servidores públicos del IMDUyV?

- a) Por lo menos tres veces al año se revisarán y en su caso se difundirán entre los servidores públicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda las modificaciones al Código de Conducta.
- b) Por lo menos una vez al año se revisarán y en su caso se difundirán entre los servidores públicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda las modificaciones al Código de Conducta.
- c) Por lo menos en cada administración se revisarán y en su caso se difundirán entre los servidores públicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda las modificaciones al Código de Conducta.

10.- Menciona tres relaciones interpersonales, equidad de género, evitar el hostigamiento y el acoso sexual, del personal del Instituto

- a) Desarrollar habilidades, aptitudes y destrezas que contribuyan al mejor desempeño de la función encomendada, Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene y Respetar los espacios asignados como zonas de fumar y no fumar.
- b) Actuar con dignidad y respeto promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico, Compromiso y Contribuir al trabajo participativo y de equipo, a fin de cumplir con la misión y visión del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, evitando perder el tiempo tratando asuntos no laborales en horario de trabajo.
- c) Reutilizar el material de oficina como sobres, tarjetas, medios magnéticos, fólderes y hojas de papel y Cuidar y manejar responsablemente los documentos, archivos electrónicos y materiales a que tenga acceso con motivo del cargo, puesto o comisión que desempeñe.